



**D. JOSE IGNACIO GOENAGA GARRALDA, JAUNAK, ASPARRENEKO
UDALEKO IDAZKARI KONTU-HARTZAILEA NAIZEN HONEK:
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA:**

EGIAZTATZEN DUT: *Asparreneko Udaleko Osoko Bilkurak 2016ko irailaren 15ean burututako ezohiko bilkuran, bestek beste, akordio hau hartu zuela. Hona hemen akordioa hitzez hitz:*

CERTIFICO: *Que el Pleno del Ayuntamiento de Asparrena, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2016 tomó entre otros el acuerdo que transcrito literalmente dice como sigue:*

**“ADJUDICACIÓN OBRAS RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
EXTERIOR DE ASPARRENA.”**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la contratación de obras de Renovación del alumbrado público exterior de Asparrena. Para la licitación fue establecida como forma de adjudicación procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación ordinaria, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 73 de 29 de junio de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se prestaron un total de ocho proposiciones, de las cuales fueron declaradas válidas cinco – las presentadas por Instalaciones Electricas Ekoargi S.L.L. , Electrotécnica de Urbina S.A., Cobra Instalaciones y Servicios S.A., Sociedad Iberica de Construcciones Electricas S.A., y Etra Norte S.A.

Fueron declaradas no válidas un total de cinco proposiciones, siendo las siguientes por los motivos que se exponen:

- Proposición de San Juan Grupo Servicios Empresariales S.L., por no presentar documento de clasificación empresarial mediante documentación original o autenticada sino una copia de la solicitud de clasificación empresarial, sin que constara además la categoría.
- Proposición de Técnicas Edificativas Innovadoras S.L, por no presentar documento de clasificación empresarial mediante documentación original o autenticada sino una copia de la inscripción de la empresa como empresa instaladora eléctrica en baja tensión (categoría especialista) en el Registro industrial de la Comunidad de Madrid.
- Proposición de Naturled 2011 S.L., por no presentar documento de clasificación empresarial mediante documentación original o autenticada

Efectuado el proceso para la valoración de las proposición y determinación de la oferta más ventajosa con arreglo a las determinaciones y garantías establecidas por el pliego



Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎ 945 304006 ● Faxe 945 314507
● ✉ Elektronikoa. : aasparrena.inakt@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión 2 de junio de 2016 así como por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSLP) y demás normativa de desarrollo y aplicación a los contratos del sector público, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación cuya adjudicación depende de un juicio de valor por el comité de expertos previsto en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, así como a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente según lo previsto en el pliego.

De resultas de todo ello, el resultado total de puntuaciones otorgadas y la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente es el siguiente:

EMPRESA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	TOTAL
INSTALACIONES ELECTRICAS EKOARGI S.L.L.	4	4	4	2,8	1,8	6	15	48,40	12	98
ELECTROTECNIA DE URBINA S.A.	3,7	3,6	4	2,6	2,7	5,8	9	48,78	12	91,18
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	2	1	2,5	2,4	1	4,5	4	48,78	12	78,18
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	2,5	1,2	3,4	2	2	4,5	14	44,65	7,5	81,75
ETRA NORTE S.A..	3,4	2,5	2,5	3	2	3,5	6	41,38	12	76,28

Siendo las equivalencias las siguientes:

(1) Planteamiento de la obra y su desarrollo, métodos constructivos a emplear, descripción de proveedores, cartas de compromiso de los suministradores, empresas subcontratistas, colaboradores, etc.: (Hasta 4 puntos).

(2) Conocimiento de la instalación existente a reformar, posibles interferencias con otros servicios (redes eléctricas, de telecomunicación, de abastecimiento de agua, de saneamiento, de gas, etc.), estado de la obra civil existente, cuadros de mando, etc. (Hasta 4 puntos).

(3) Mantenimiento del servicio de alumbrado durante el transcurso de la obra; tratamiento de adecuación de fachadas tras la desinstalación de las luminarias y cableados existentes (Hasta 4 puntos).

(4) Planning de las obras (por unidades de obra y por tramos de calles). A partir de la descripción de las obras proyectadas que recoge el proyecto: fases, proceso y desarrollo del conjunto de la obra para el cumplimiento del plazo máximo de ejecución previsto en el pliego de condiciones, desglose de la inversión por semanas con referencia al importe de la licitación (Hasta 3 puntos).

(5) Situación propuesta para las zonas de acopios y casetas de obra: (Hasta 2 puntos).

(6) Plan de atención durante el plazo de garantía, para atender las incidencias o ajustes que se puedan requerir en la instalación, especificando organización, estructura de los



Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● 945 304006 ● Faxa 945 314507
● Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

equipos, sistema de contacto con la administración, tiempos de respuesta, clasificación de las incidencias, etc. (Hasta 6 puntos).

(7) Fichas técnicas, homologaciones y certificados de los materiales a emplear (Hasta 15 puntos).

(8) Proposición económica (precio) (Hasta 50 puntos).

(9) -Ampliación del plazo de garantía de las obras. (Hasta 12 puntos).

De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de contratación, vista la documentación presentada por la empresa propuesta y vista la disposición adicional segunda del TRLCSP, el Pleno de la Corporación, con el voto en contra del concejal Sr. Antía y los siete votos a favor del resto de corporativos presentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato de obras de RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE ASPARRENA, a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS EKOARGI S.L.L. que deberá llevarse a cabo con arreglo a las determinaciones recogidas en los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas que rigen la licitación, por el precio de 429.112,39 euros más IVA (90.113,60 euros), lo que hace un total de 519.225,99 euros, con un plazo de ejecución de las obras de 17,5 semanas, plazo de garantía de las obras de 10 años y con el resto de condiciones y mejoras establecidas tanto por los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas que rigen la contratación como por la oferta de la empresa adjudicataria.

2.- Requerir a Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L. para que en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación realice las siguientes actuaciones:

a) Presentar documentación original de la garantía definitiva a constituir mediante aval bancario por importe de 21.455,61 euros, equivalente al 5% del importe de la adjudicación.

b) Pagar los gastos de publicidad oficial, por importe de 186,07 euros.

c) Comparecer en esta Administración para formalizar el contrato en documento administrativo."

Eta hau gutzia agerian gera dadin eta behar diren ondorioak izan ditzan, egiaztagiri hau egiten dut Araian 2016ko irailaren 16an / Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Araia a 16 de septiembre de 2016.

O.I / VºBº

ALKATEA / LA ALCALDESA



IDAIZKARIA / EL SECRETARIO